



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO TJA/CAASEGPAFA/02/22

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE LA APLICACIÓN DEL FONDO AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR QUE EL QUE SE DETERMINA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, EN ADELANTE DENOMINADO “PAAA”, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE LA APLICACIÓN DEL FONDO AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

- I. Qué de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la justicia administrativa se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos órgano jurisdiccional que no estará adscrito al poder judicial.
- II. Mediante sesión ordinaria número sesenta y ocho el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha diez de julio del año dos mil veintiuno, aprobó el Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en el cual se creó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en adelante denominado “**CAASEGPAFA**”.
- III. El artículo cincuenta y seis del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa, establece que el **CAASEGPAFA**, estará integrado por los Magistrados de Instrucción y Salas Especializadas y un Secretario Técnico.

En mérito de lo anterior, el “**CAASEGPAFA**” con fundamento en el artículo cincuenta y ocho Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se aprueba el siguiente:



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO

PRIMERO. - Se establece el “PAAA” para el “CAASEGPAFA”, para el año dos mil veintidós, para quedar cómo sigue:

AÑO 2022	
PERÍODO	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS A REQUERIR:
ENERO, FEBRERO	<p>1.-Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas instaladas en el bien inmueble ubicado en: calle Gutemberg, número tres, 2do. Piso, 3er. Piso y 4to piso,” Centro Las Plazas”, Cuerpo-B, colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos y en su casolas que se encuentran en calle Pericón, número 305, colonia Miraval, Código Postal 62270, Cuernavaca, Morelos.</p> <p>2.-Servicio de limpieza para las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.</p> <p>3.-Servicio de Desarrollo y mantenimiento del sitio web tjamorelos.gob.mx y hospedaje anual del sitio web para el sistema de información del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos ubicado en http://www.tjamorelos.gob.mx.</p> <p>4.- Servicio de seguridad privada y vigilancia para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.</p> <p>5.- Servicio de sanitización en las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.</p> <p>6.-Servicio de conservación y mantenimiento de edificios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.</p> <p>7.- Servicio de fumigación en las oficinas del Tribunal de Justicia</p>



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

	<p>Administrativa del Estado de Morelos.</p> <p>8.- Arrendamiento de equipo para fotocopiado, impresión y digitalización de documentos para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.</p> <p>9.- Contratación de los seguros del edificio y vehículos.</p> <p>10.-Determinar contratación de servicios profesionales bajo el Régimen de honorarios asimilados a salario.</p> <p>11.-Compra-abastecimiento de inmobiliario, materiales y equipo para todas las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Morelos.</p>
MARZO, ABRIL, MAYO.	<p>1.--Determinar contratación de servicios profesionales bajo el Régimen de honorarios asimilados a salario.</p> <p>2.- Compra-abastecimiento de inmobiliario, materiales y equipo para todas las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Morelos.</p>
JUNIO Y JULIO.	<p>1.-Contratación de servicios profesionales bajo el Régimen de honorarios asimilados a salario.</p> <p>2.- Compra-abastecimiento de inmobiliario, materiales y equipo para todas las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Morelos.</p>
AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE.	<p>1.-Determinar contratación de servicios profesionales bajo el Régimen de honorarios asimilados a salario.</p> <p>2.- Compra-abastecimiento de inmobiliario, materiales y equipo</p>



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

	para todas las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Morelos.
DICIEMBRE.	1.-Determinar contratación de servicios profesionales bajo el Régimen de honorarios asimilados a salario. 2.- Compra-abastecimiento de inmobiliario, materiales y equipo para todas las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Morelos.

Las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios antes descritos, se indican de manera enunciativa más no limitativa para que este Tribunal pudiese solicitar o necesitar otros.

SEGUNDO.- El “**CAASEGPAFA**”, tendrá la facultad de realizar cualquier Adquisición, Arrendamiento o Servicio, previo acuerdo con fundamento en el artículo 61 fracciones; I y XVI de Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Los gastos o erogaciones que por los conceptos antes indicados se realicen, se efectuarán a través del presupuesto y el fondo auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Morelos, según corresponda.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité, notifique el presente acuerdo y a las áreas que considere pertinentes del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Morelos, para su cumplimiento.

CUARTO.-Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité, para que provea sobre el debido cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité se dé cumplimiento a la póliza número GM 0686, respecto al Seguro Colectivo de Gastos médicos mayores, conforme a la política establecida mediante Licitación Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a su vez, por cuanto los seguros de vida y haberes de retiro, se actué en cumplimiento a las obligaciones multianuales y adicionales que se generen para la protección social de los servidores públicos integrantes de este Tribunal, de conformidad a lo estipulado en; el acuerdo PTJA/01/2016, publicado en el Periódico Oficial “tierra y libertad” del veinte de julio del año dos mil dieciséis; sesión extraordinaria número 2 del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha treinta de enero del año dos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

mil diecisiete y de la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, y subsecuentes ejercicios, aprobado en la sesión de pleno del tribunal de fecha trece de junio del año dos mil diecisiete y el artículo transitorio décimo tercero del reglamento interior del tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicado, en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6026, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo se inicia su vigencia al día de su aprobación por los integrantes del "CAASEGPAFA".

En la primera sesión ordinaria de fecha doce de enero del año en curso, así acordaron y firmaron los integrantes del "CAASEGPAFA".

FIRMAS.

Joaquín Roque González Cerezo.
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto
Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Martin Jasso Díaz.
Magistrado Titular de la
Primera Sala de Instrucción e
integrante del Comité de
Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y
Ejecución del Gasto Público y
de la Aplicación del Fondo
Auxiliar del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Morelos.

Guillermo Arroyo Cruz.
Magistrado Titular de la
Segunda Sala de Instrucción e
integrante del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Ejecución del Gasto
Público y de la Aplicación del
Fondo Auxiliar del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Morelos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Jorge Alberto Estrada
Cuevas.
Magistrado Titular de la
Tercera Sala de Instrucción e
integrante del Comité de
Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y
Ejecución del Gasto Público y
de la Aplicación del Fondo
Auxiliar del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Morelos.

Manuel García Quintanar.
Magistrado Titular de la Cuarta
Sala Especializada en
Responsabilidades
Administrativas e integrante del
Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y
Ejecución del Gasto Público y
de la Aplicación del Fondo
Auxiliar del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Morelos.

Rosario Adán Vázquez.
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto
Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Las presentes firmas corresponden al acuerdo número TJA/CAASEGPAPA/02/22, de fecha doce de enero del año dos mil veintidós, por el cual se determina el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós.-----